

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4396/
LA CISTERNA,

16 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de eliminación de Giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de eliminación de giro de la actividad comercial de la patente Rol 2-451, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE : FUENTES MUÑOZ ROSA
RUT. : 6.058.405-2
GIRO ELIMINADO : BAZAR
GIRO QUE QUEDA : CENTRO DE ESTETICA
DIRECCION COMERCIAL : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 local 25
ROL : 2-5280

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS